

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 106.

Miércoles 1.º de Enero.

AÑO DE 1896.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Empedrado, núm. 41.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razon de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES.

Montes.

A virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 20 del actual y teniendo en cuenta cuanto se previene en la Real orden de 12 de Abril de 1862, he acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL, la propuesta de inclusión en el Catálogo de los montes públicos de esta provincia exceptuados de la desamortización por su especie arbórea, de los ocho montes públicos, que se detallan en la página 422, y que á pesar de reunir las condiciones de excepción que exige el artículo 2.º de la Ley de 24 de Mayo de 1863, no han sido aún incluidos en dicho Catálogo; señalando el término de

un mes, contado desde la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserta la presente disposición para que los pueblos propietarios de los montes, oficinas de Hacienda pública é Ingeniero del ramo, puedan hacer ante este Gobierno las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, siempre que se refieran á uno de los dos puntos siguientes:

Primero. A pedir la corrección de los errores que hayan podido cometerse al designar cada monte, respecto del término municipal en que radica, su pertenencia, su nombre, sus linderos, su cabida ó su extensión.

Segundo. A solicitar la exclusión de alguno, por no concurrir en él las circunstancias prescrita por los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 22 de Enero de 1862.

Cáceres 30 Diciembre 1895.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Audiencia Provincial DE CÁCERES.

Lista de los Jurados y Supernumerarios designados en el sorteo que tuvo lugar el día 23 del actual, por lo referente al partido de Trujillo, para constituir el Tribunal del Jurado, que ha de conocer de las causas instruidas, una contra Juan Tomás García Cruz y otros, por atentado contra las personas, valiéndose para ello de sustancias explosivas, señalada su vista para el 20 de Enero próximo, á las once de su mañana; otra contra D. José Gue-

rrero Cortés, por malversación de caudales públicos, cuya vista ha sido señalada para el 21 del mismo mes, á igual hora; otra contra Mariano Velayos Pindado, por robo y uso de nombre supuesto, para cuya vista se ha señalado el 22 de dicho mes, á referida hora; otra contra Ramón Masa Pino, por incendio, señalada su vista para el 24 de repetido mes, á idéntica hora; y otra contra Rafael Porras Fernández, también por incendio, cuya vista ha sido señalada para el 25 del mismo mes, á igual hora.

Cabezas de familia.

Don Juan Campos Merino, Valde-
fuentes.

Don Obdulio Colina Jiménez,
Trujillo.

Don Hilario Cabezas Santos, Es-
curial.

Don Juan Cabezas Cabezas, idem
Don Antonio Bulnes Duque, Zar-
za de Montánchez.

Don José Babiano Tello, Miaja-
das.

Don Joaquín Avila Avilés, San-
ta Ana.

Don Alonso Avila Pacheco, idem.

Don Marcelino Acosta Carrasco,
Jaraicejo.

Don Juan Avis Parras, Miajadas.

Don Antonio Moreno Amarillas,
Cumbre.

Don Telesforo Dávila Caro, Mia-
jadas.

Don José Cruz Casero, Cumbre.

Don Francisco Lozano Gallego,
Trujillo.

Don Santiago Recio Díaz, Madro-
ñera.

Don Cruz Delgado Amarillas,
Cumbre.

Don Gabriel Delgado Ramiro,
Ruanaes.

Don Pedro Montero Solís, Ma-
droñera.

Don Vicente Mellado Avila, id.

Don Melchor Otero del Potro,
Trujillo.

Capacidades.

Don Miguel Rojo Sánchez, Cum-
bre.

Don Juan Solís Bernardo, Salva-
tierra de Santiago.

Don Manuel Salas Carrasco, Sau-
ta Ana.

Don Pablo Gómez Correyero, Mia-
jadas.

Don Rodrigo Valencia Zuñil, Con-
quista.

Don Luis Pardo Grande, Santa
Cruz de la Sierra.

Don Matías Sánchez Calderón,
Miajadas.

Don Manuel Labrador Terrón,
Conquista.

Don Antonio Delgado Castro,
Cumbre.

Don Felguencio Duran Peralejo,
Jaraicejo.

Don Bernardo Andrade Fernán-
dez, Trujillo.

Don Pedro Merino Solano, Bo-
tija.

Don Pedro Lumbrera Tosina, id.

Don Damián Felipe Cordero, To-
rrecillas de la Tiesa.

Don Dionisio Colina Jiménez,
Trujillo.

Don Alonso Cordero González,
Cumbre.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Don Vicente Escribá Corchero,
Cáceres.

Don Antolín Hernandez Cacho,
idem.

Don Leandro Cantos García, id.

Don Gervasio García Amores,
idem.

SUPERNUMERARIOS.

Capacidades.

Don José Carpintero Romero, Cá-
ceres

Don Tomás Robado Peral, idem.

Lo que en cumplimiento del artículo 48 de la Ley de 20 de Abril de 1888, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los 36 Jurados y 6 Supernumerarios referidos, se presenten en el local de la Audiencia de esta capital, en los días y hora al principio expresados.

Cáceres 26 de Diciembre de 1895.
—El Secretario, Blas Carrera.—
V.º B.º—El Presidente, Heredia.

RELACION de los montes públicos del Distrito forestal de Cáceres, que reúnen las condiciones de excepción exigidas por el artículo 2.º de la Ley de 24 de Mayo de 1863, y que no se hallan incluidos en el Catálogo.

Nombre del monte.	Pertenencia.	Partido judicial en que radica.	CABIDA. — Hectáreas.	Especie arbórea dominante.	LINDEROS.
Jálama	San Martín de Trevejo..	Hoyos	290	Roble rebollo..	Norte: Término municipal de Payo. Este: Término municipal de Acebo. Sur: Terreno montuoso y suerte de los Baldíos, comprados al Estado por varios particulares. Oeste: Suertes de los mismos Baldíos pertenecientes á varios vecinos de esta villa.
Ccto	Cuecos	Jarandilla	416	Idem	Norte: Propiedades particulares de Aldeanueva de la Vera. Este: Con la Grulla, Dehesa boyal de Jarandilla. Sur: Propiedades de Collado y Jaraíz. Oeste: Propiedades de Garganta la Olla y Jaraíz.
Hondo del Barranco..	Talaveruela.....	Idem	200	Idem	Norte: Coto de varios vecinos de este pueblo y de Valverde de la Vera. Este: Lo mismo que el anterior. Sur: Idem idem. Oeste: Jurisdicción de Viandar de la Vera ó sea Sierra, que posee don Pedro Antón, vecino del Losar.
Dehesa boyal	Tornavacas	Plasencia	317	Idem	Norte: Propiedades particulares y camino que va á la Vera. Este: Castaños de Arroyo Cimero, Fuente de Marión y Arroyo del Medio de la Priscadilla. Sur: Cordillera del Labradillo y heredades particulares. Oeste: Heredades particulares y término de Jerte.
AmbrihuelayMontero	Villanueva de la Vera..	Jarandilla	600	Idem	Norte: Coto del pueblo. Este: Término de Madrigal. Sur: Propiedades particulares. Oeste: Lo mismo que el anterior.
Jardines	Idem.....	Idem.....	700	Idem	Norte: Jurisdicción de Villanueva y de Valverde. Este: Garganta de Biobos y Guadalmino. Sur: Jurisdicción de Valverde. Oeste: Lo mismo que e. anterior.
Dehesa boyal	Piornal.....	Plasencia	287	Idem	TROZO DEL NORTE. Norte: Término de Navaconcejo. Este: Cuarto de Peña negra de Francisco Guillén y socios. Sur: Cuarto de la Toma de Zósimo Escudero y socios. Oeste: Término de Navaconcejo.
Cuartos Planas, Juan Rasero y Navincosa	Villanueva de la Vera..	Jarandilla	400	Idem	TROZO DEL SUR. Norte: Cuarto de la Toma de Zósimo Escudero y socios. Este: Cuarto de Navarredonda de don Vitaliano Escudero y socios. Sur: Término de Pasaron. Oeste: Término de Arroyomolinos y Barrado. Componiendo estos cuartos varios trozos de terrenos montuosos comprendidos entre fincas particulares y estando pendiente de practicarse un deslinde de ellas, se desconocen en la actualidad los verdaderos límites.

Cáceres 30 de Diciembre de 1895.

El Gobernador,

FEDERICO BELMONTE.



AYUNTAMIENTOS.

PIORNAL.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento del año económico de 1896-97, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, se hace preciso que todos los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde la inserción del presente en BOLETÍN OFICIAL, relación de las altas ó bajas ocurridas en su riqueza, pues pasado dicho plazo no hay lugar á reclamación.

Piornal 23 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Valeriano Prieto.

CAÑAVERO.

Arriendo á la exclusiva.

El día décimo, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el arriendo á la exclusiva de líquidos y carnes bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio llamando licitadores.

Cañamero 25 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Diego Pazos.—El Secretario accidental, José Domínguez.

VILLAMIEL.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en el plazo legal de la confección del apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1896 á 97, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, relaciones de la alteración que hayan tenido en sus respectivas riquezas, acompañando á las mismas los documentos legales.

Villamiel 22 de Diciembre 1895.—El Alcalde, Narciso Asensio.

VALDECAÑAS.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en el plazo legal de la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1896 á 97, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en todo el mes de Enero inmediato, relaciones justificadas de la riqueza rústica y pecuaria que posean; advertidos que pasado que sea el 1.º de Febrero, practicará de oficio la Junta los tra-

bajos necesarios, sin atender reclamación alguna.

Valdecañas 25 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Domingo Matias.

PEDROSO.

OBRAS PÚBLICAS.

Lista de los jornales que se han invertido en la construcción del empedrado de la Calleja de la Calzada y recomposición de la denominada Canaleja, de este término, en los días del 16 al 21 del actual ambos inclusivos, que forman y presentan al Ayuntamiento los encargados de la obra D. Ciriaco Gutiérrez Grande y D. Agustín Pérez Roncero.

Jornales. Pts. Cs.

Antonio Donaire, por cuatro jornales con caballería mayor á 2'50 pesetas uno.	10
Cándido Ramos, por cinco con id. á id. id.	12 50
Francisco Rodríguez, por seis con id. á id. id.	15
José Tomé, por cuatro con idem á id. id.	10
Anselmo Herrera, por cuatro con id. á id. id.	10
Pablo Hernández, por dos con id. á id. id.	5
Demetrio Pérez, por siete con id. á id. id.	17 50
Aniceto Pérez, oficial, por siete jornales á 3 pesetas uno.	21
Florentino Mallo, por cinco idem á 1'25 pesetas uno.	6 25
Cecilio Elvira, por seis id. á idem id.	7 50
Andrés Gutiérrez, por cinco idem á id. id.	6 25
Blas Salgado, por cuatro id. á id. id.	5
Celedonio Ramos, por cuatro idem á id. id.	5
Doroteo Martín, por dos id. á id. id.	2 50
Eulogio Ramos, por dos id. á idem id.	2 50
Florentino Fernández, por cuatro id. á id. id.	5
Juan Harinero, por cinco id. á id. id.	6 25
José Segura, por cinco id. á idem id.	6 25
Julián Mateos, por cinco id. á id. id.	6 25
José Roncero, por dos id. á idem id.	2 50
El mismo, por uno con caballería menor á 2'25 pesetas.	2 25
Eugenio Donaire, por cinco jornales á 1'25 pesetas uno.	6 25
Plácido Ramos, por cinco jornales á 1'25 pesetas uno.	6 25
Eleuterio Gueirrez, por cuatro id. á id. id.	5
Pedro Rodríguez, por tres idem á id. id.	3 75
Pedro Fernández, por seis idem á id. id.	7 50
Remigio Pérez, por tres id. á idem id.	3 75
Pablo Gutiérrez, por dos id. á id. id.	2 50
José Pérez Hinojal, por dos idem á id. id.	2 50
Estéban Grande, por seis id. á id. id.	7 50
Santiago Tomé, por tres id. á idem id.	3 75
Martín Pérez, por dos id. á idem id.	2 50
Félix Pérez, por tres id. á idem id.	3 75
Zacarías Roncero, por tres	

idem á id. id.	3 75
Francisco Tomé, por tres id. á id. id.	3 75
Carlos Grande, por seis id. á idem id.	7 50
Valentín Miguel, por tres id. á id. id.	3 75
Plácido Rodríguez, por dos idem á id. id.	2 50
Marcelino Egido, por dos id. á id. id.	2 50
Joaquín Hernandez, por siete id. á id. id.	8 75
José Gutiérrez, por dos id. á idem id.	2 50
Lorenzo Pérez, por cuatro idem á id. id.	5
Miguel Ramos, por tres id. á idem id.	3 75
Lope Roncero, por dos id. á idem id.	2 50
Fermín Grande, por cuatro idem á id. id.	5
Luciano Mallo, por dos id. á idem id.	2 50
Miguel Roncero, por cinco idem á id. id.	6 25
Tiburcio Egido, por cuatro idem á id. id.	5
Jacinto García, por cinco id. á id. id.	6 25
Hermenegildo Tomé, por cinco id. á id. id.	6 25
José Hinojal, por cuatro id. á id. id.	5
Jacinto Pérez, por dos id. á idem id.	2 50
Angel Gutiérrez, por seis id. á id. id.	7 50
Antonio Gutiérrez, por tres idem á id. id.	3 75
Juan Martín, por tres id. á idem id.	3 75
Juan Granada, por tres id. á idem id.	3 75
Padtaleón Pérez, por tres id. á una peseta uno.	3
Ramón Salgado, por cuatro idem á id. id.	4
Jacinto Roncero, por uno y medio uno á id. id.	1 50
Pedro Egido, por siete id. á idem id.	7
Atanasio Pérez, por uno id. á id. id.	1
Isaac Pérez, por tres id. á id. id.	3
Valentín Vegas, por tres jornales á 1 peseta uno.	3
Santiago Martín, por dos id. á id. id.	2
Benito Ramos, por seis id. á idem id.	6
José Antonio Rodríguez, por siete id. á id. id.	7
José Martín, por dos id. á idem id.	2
Santos Rodríguez, por tres idem á id. id.	2
Julián Domínguez, por tres idem á id. id.	3
Cirila Roncero, por seis á 50 céntimos uno.	3
Celedonia Elvira, por dos id. á id. id.	1
Juana Rodrigo, por seis id. á id. id.	3
Maria Fernández, por dos idem á id. id.	1
Juliana Mateos, por siete id. á id. id.	3 50
Francisco Martín, por tres idem á id. id.	1 50
José Granada, por cinco id. á id. id.	2 50
Mauricio Arias, por cinco id. á id. id.	2 50
Eduardo Ramos, por seis id. á id. id.	3
Ambrosia Martín, por seis idem á id. id.	3
José Elvira, por uno id. á idem id.	0 50
Francisco López, por idem á id. id.	0 50
Máxima Pérez, por dos idem á id. id.	1

Pedro Díaz, por uno id. á 2'50 pesetas.	2 50
Pedro Alonso, por material para la Canaleja.	60
Guillermo Plasencia, por id. para la Calzada.	23 75
Carlos Grande, por cuatro jornales de su caballería á una peseta.	4

Total 485

Importa la precedente lista las figuradas cuatrocientas ochenta y cinco pesetas. Y para su aprobación firmamos la presente en Pedroso á 21 de Septiembre de 1895.—Los encargados de la obra, Ciriaco Gutiérrez.—Agustín Pérez.

Diligencia.—La cuenta de gastos y que expresa la lista que antecede fué aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día trece del actual.

Pedroso á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, de que certifico.—El Secretario del Ayuntamiento, Rafael Calvo.—Visto bueno.—El Alcalde, Pedro Marcos.

CABEZABELLOSA.

Anuncio.

De la ganadería de Antonio González Talaván, de esta vecindad, desaparecieron en primeros de Noviembre último, los semovientes siguientes:

Una vaca de tres á cuatro años, lomiparda, castaña por delante, oreja izquierda horcada y hendida la derecha, con hierro confuso en la maza del mismo lado, y

Un añojo del mismo pelo y señal, recién herrado, con A. G. en la llana derecha.

Se ruega á la autoridad ó particular que tenga noticia de su paradero, den aviso á esta Alcaldía.

Cabezabellosa y Diciembre 20 de 1895.—El Alcalde, Aquilino Peña.

HOSPITAL PROVINCIAL.

Semana del 8 al 14 de Diciembre de 1895.

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en las reparación de un fregadero y sumidero.

JORNALES.

Al oficial José Solana por tres jornales á 2'75 pesetas uno.	8'25 Pts.
Al peón Juan Eloy por tres jornales á 1'50 uno.	4'50 —

Suma..... 12'75 Pts.

MATERIALES Y DEMAS GASTOS.

Por doce azulejos á 0'30 céntimos uno.	3'60 Pts.
Por seis tableros de cal á real uno.	2'00 Pts.
Por dos arrobas de yeso.	1'25 —
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.	1'50 —

Suma..... 7'85 Pts.

RESUMEN.

Importan los jornales.	12'75 Pts.
Idem los materiales y demás gastos.	7'85 —

Total..... 20'60 Pts.

Importa esta cuenta la cantidad de veinte pesetas y sesenta céntimos.

Cáceres 14 de Diciembre de 1895.—El Encargado, Benito García.—Visto bueno.—E. María Rodríguez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CONTINÚA LA RELACIÓN QUE SE CITA EN LA PÁGINA 403, DEL NÚM. 101.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	LIQUIDO	TOTAL.
		del capital rectificado.	total de los intereses.	á percibir el 85 por 100 del capital é intereses.	
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
351	Joaquín González Casas.....	78	21 06	99 06	34 67
352	Joaquín Gálvez Muñoz.....	70 18	"	78 18	24 56
353	Juan García Vidal.....	236 28	56 70	292 98	102 54
354	Juan Grau Compañy.....	59 12	15 97	75 13	26 29
355	José García Piquero.....	105 80	23 56	134 36	47 02
356	José García Muñoz.....	48 16	12 99	61 11	21 38
357	José Gutiérrez Bermúdez.....	140 58	19 68	160 26	56 09
358	José Jiménez López.....	112 70	7 88	120 58	42 20
359	José Jenaro Ronco.....	104	28 08	132 08	46 22
360	José González Rodríguez.....	27 88	7 52	35 40	12 39
361	Lorenzo Grau Fort.....	147 27	39 76	187 03	65 46
362	Lázaro Gutiérrez Ogazón.....	104	23 92	127 92	44 77
363	Mariano García Viela.....	182	49 14	231 14	80 89
364	Marcelo González González.....	182	49 14	231 14	80 89
365	Macario Guardia Cera.....	133 77	30 71	144 48	50 56
366	Miguel Jimeno Jimeno.....	129 36	34 92	164 28	57 49
367	Manuel García Abión.....	121 79	29 22	151 01	52 85
368	Manuel Jimeno Borrás.....	182	34 58	216 58	75 80
369	Manuel Gómez Sánchez.....	121 13	25 43	146 56	51 29
370	Nicolás García Sánchez.....	53 20	14 36	67 56	23 64
371	Policarpo Guallart Vela.....	62 43	16 85	79 28	27 74
372	Pablo García Garrido.....	130 82	30 08	160 90	56 31
373	Pascual Guarga Aisa.....	128 88	34 79	163 67	57 28
374	Pedro Jiménez Cazorla.....	127 48	34 41	161 89	56 66
375	Salvador Genés Agustín.....	74 74	20 17	94 91	33 21
376	Salvador García Prados.....	39	10 53	49 53	17 33
377	Vicente Gómez Martínez.....	143 11	30 05	173 16	60 60
378	Vicente Jimeno Aranda.....	124 85	31 21	156 06	54 62
379	Vicente González Chillón.....	139	37 53	176 53	61 78
380	Vicente González Fernández.....	182	"	182	63 70
381	Vicente García Ortiz.....	72 20	19 49	91 69	32 09
382	Bernardo González Rodríguez.....	94 24	19 79	114 03	39 91
883	Julián Gómez Quintanilla.....	180 39	48 70	229 09	80 18
384	Jacinto Jiménez Romero.....	182	41 86	223 86	78 35
385	Joaquín García Tomás.....	115 78	31 26	147 04	51 46
386	José Grau Salvador.....	87 82	23 71	111 53	39 03
387	José Gómez Fuentes.....	145	30 45	175 45	61 40
388	José García Caño.....	182	49 14	231 14	80 89
389	José Gabeldón Romero.....	155 88	42 08	197 96	69 28
391	Juan Gomaira Palacios.....	152 16	41 08	193 24	67 63
392	Juan Jiménez Gallet.....	105 13	28 38	133 51	46 72
393	Juan José Gutiérrez Ramírez.....	152 88	30 57	183 45	64 20
394	Juan Godino Rico.....	100 73	27 19	127 92	44 77
395	Lorenzo García Ortega.....	182	29 12	211 12	73 89
396	Lino González Sáez.....	115 59	31 20	146 79	51 37
397	Mariano Genovés Baeza.....	182	49 14	231 14	80 89
398	Matías Guzmán Alcázar.....	109 98	"	109 98	33 49
399	Manuel Galán Naya.....	180 50	48 73	229 23	80 23
400	Manuel Guillamón Pérez.....	143 10	30 05	173 15	60 60
401	Manuel Guillamón Peris.....	152 95	41 29	194 24	67 98
402	Manuel González Alvarez.....	122	32 94	154 94	54 22
403	Manuel González Gabriel.....	120 20	32 45	152 65	53 42
404	Manuel Gómez Pozas.....	108 87	29 39	138 26	48 39
405	Manuel González Segarra.....	102 01	27 54	125 55	45 34
406	Pedro Jimeno Cañán.....	98 35	24 58	122 93	43 02
407	Pedro Grau Zúñiga.....	97 71	1 95	99 66	34 88
408	Pascual Griñón Pradas.....	119 39	32 23	151 62	53 06
409	Pío Galán Martínez.....	152 99	41 30	194 29	68
410	Pablo González Raposo.....	160 97	43 46	204 43	71 55
411	Ricardo García Añel.....	202 16	54 58	256 74	89 85
412	Ramón Gil Caspe.....	178 42	"	178 42	41 44
413	Ramón Guillermón Granel.....	105 28	22 10	127 38	44 58
414	Rafael Gazaba Torres.....	182	49 14	231 14	80 89
415	Santos Gómez Medina.....	162 16	32 43	194 59	68 10
416	Santos González González.....	157 51	42 52	200 03	70 01
417	Tomás Gil Calderón.....	182	3 64	185 64	64 97
418	Tiburcio Jiménez Montes.....	182	49 14	231 14	80 89
419	Antonio Gómez Gómez.....	130	"	130	45 50
420	Manuel Gallego Toribio.....	174 56	41 89	216 45	75 75
421	D. Tomás Gómez Formes.....	370 89	"	370 89	129 81
422	Benigno Hurtado Panadero.....	106 94	28 87	135 81	47 53
423	Fernando Herrera Estévez.....	191 57	51 72	243 29	85 15
424	Francisco Honrubia Pérez.....	100	27	127	44 45
425	Francisco Hernández Sánchez.....	117 51	31 72	149 23	52 23
426	Francisco Hernández Muñoz.....	249 50	"	249 50	87 32
427	Juan Heredia Pérez.....	39	10 53	49 53	17 33
428	José Hernández López.....	182	49 14	231 14	80 89
429	José Hernández Milán.....	182	"	182	63 70
430	José Hueso Calvo.....	101 58	"	101 58	35 55
431	José Herrero de Dios.....	182	49 14	231 14	80 89
432	Mariano Heredia Anaya.....	104 72	25 13	129 85	45 44